

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Imp. e Inv. 2021-0024

Para los fines a que haya lugar, se tiene en cuenta la información suministrada a efectos de practicar la exhumación del cadáver del señor PASTOR DIAZ RODRIGUEZ.

Se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a la demandada JEIMMY TATIANA DIAZ LEIVA en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020 en la dirección aportada en el escrito que antecede

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03f720d3c84b1631f9090d31d7ebaed0b361d82919c4121b0dc9
aff262e6f1f**

Documento generado en 08/03/2021 03:52:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**